



**INFORME COMISIÓN EVALUADORA
INVITACIÓN A COTIZAR N° VA-DSL-052-2019**

Medellín, julio 15 de 2019

Doctor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo

Cordial saludo:

En atención al encargo de evaluar las propuestas comerciales, presentadas en el proceso de INVITACIÓN A COTIZAR N° VA-DSL-052-2019, la comisión evaluadora informa lo siguiente:

1. Que el 10 de abril de 2019, se elaboró un Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos automotores marca CHEVROLET de propiedad de la UdeA, y servicios conexos, conforme a las condiciones técnicas obligatorias (C.T.O)
2. Que el 02 de mayo de 2019, se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1000595309, por un valor de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000), para este fin.
3. Que el 03 de junio de 2019, se publicó en el portal Universitario la invitación a cotizar VA-DSL-052-2019, cuyo objeto fue recibir propuestas para contratar la *“Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos automotores marca CHEVROLET de Propiedad de la UdeA, y servicios conexos, conforme a las condiciones técnicas obligatorias (C.T.O)”*
4. Que la entrega de propuestas se efectuó el día 17 de junio de 2019, desde las 16:00 hasta las 17:00 horas; según lo señala la División de Metrología de la SIC, en Medellín, calle 70 No. 52-21 (Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia de la Universidad de Antioquia).



**INFORME COMISIÓN EVALUADORA
INVITACIÓN A COTIZAR N° VA-DSL-052-2019**

5. Que se recibieron las siguientes propuestas:

NUMERO	FECHA	HORA	PROPONENTE	NIT	RADICADO
1	17/06/2019	16:48	DIESEL ANDINO S.A	811.006.409-8	2019010967
2	17/06/2019	16:51	ANDAR S.A	890.913.902-6	2019010969

6. Que el 19 de junio de 2019 se reunió la comisión evaluadora, y concluyó que por tratarse de una invitación de menor cuantía (menor a 150 SMMLV), se puede continuar con la evaluación de las propuestas, dando cumplimiento al Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia.
7. Se procedió a la revisión de los requisitos habilitantes jurídicos, encontrando que la empresa ANDAR S.A, cumple con todos los requisitos, mientras que la empresa Diésel Andino S.A. no anexó la Autorización de la Asamblea General o de la Junta Directiva para celebrar actos y contratos según lo estipulado en el certificado de existencia y representación legal.

La empresa Diésel Andino S.A, subsanó el documento de la siguiente manera:

Se anexa el "acta N°85 Correspondiente a la reunión ordinaria de Junta Directiva de la Sociedad DIESEL ANDINO S.A. celebrada el día 08 de julio de 2019", en donde se autoriza al Representate Legal, a celebrar Contrato con la Universidad de Antioquia, correspondiente a la invitación VA-DSL-052-2019.

8. Revisión y evaluación de requisitos técnicos habilitantes

De conformidad con el numeral 6.2 de los términos de referencia de la invitación, se verificó el cumplimiento de requisitos de personal, evidenciando que la empresa ANDAR S.A, cumple con el requisito, mientras que la empresa Diésel Andino S.A. no anexó los documentos: Hojas de vida y las certificaciones respectivas de mínimo dos (2) personas para prestar el servicio.

La empresa Diésel Andino S.A, subsanó el documento de la siguiente manera:

mecánico 1: Juan Camilo Cadavid Muñoz; certificados: relacionamiento efectivo de los clientes-21 horas- 5 de junio de 2014; Sena- tecnólogo en mantenimiento mecatrónico de automotores- 16 de mayo de 2011; curso carrocerías estructurales, expedido por COLMOTORES, el 25 de febrero de 2004; reparación diferencial dado por COLMOTORES, el 09 de marzo de 2004; motores electrónicos vehiculares, CATERPILAR; 18 de junio de 2002



INFORME COMISIÓN EVALUADORA INVITACIÓN A COTIZAR N° VA-DSL-052-2019

mecánico 2: Sergio Andrés González Aguirre; certificaciones: ballicher industrial electrónico por institución educativa José Feliz de Restrepo, expedido el 25 de enero del 2004; tecnólogo en mecánica automotriz, en el pascual bravo, el 19 de julio de 2012 y otras certificaciones.

Una vez verificado el cumplimiento de requisitos jurídicos y técnicos, se procede a la evaluación de la propuesta.

Se anexa El informe de Evaluación Jurídica VA-DSL-052-2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica en Contratos y Convenios de la Dirección de Jurídica de la Universidad de Antioquia.

9. Factores de evaluación y Asignación de puntaje

Se procedió a la evaluación de las propuestas, tal como se definió en el numeral 7.1 de la invitación a cotizar VA-DSL-052-2019:

FACTOR	PUNTOS
Valor mano de obra mantenimiento preventivos: distribuidos según los siguientes grupos de kilometraje así: Grupo 1: Revisión de 5, 15, 25, 35, 45 x 1000 km (100 puntos) Grupo 2: Revisión de 10, 30, 50, 70, 90, 110 x 1000 km (100 puntos) Grupo 3: Revisión de 20, 60, 100, 140 x 1000 km (100 puntos) Grupo 4: Revisión de 40, 80, 120, 160 x 1000 km (100 puntos)	Hasta 400 puntos
Valor unitario insumos y otros	Hasta 600 puntos
TOTAL	Hasta 1000 puntos

10. Evaluación de las propuestas

Una vez revisada la información registrada por los PROPONENTES en el formato del ítem 7.1.1 y 7.1.2, se procede a la aplicación de las fórmulas establecidas para la evaluación de las propuestas, como se detalla a continuación:

GRUPOS	INTERVALOS DE MANTENIMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD	Diesel Andino S.A	ANDAR S.A	MINIMO	Diesel Andino S.A	ANDAR S.A	
				VALOR ANTES DE IVA	VALOR ANTES DE IVA		PUNTAJE	PUNTAJE	
1	Revisión de 5, 15, 25, 35, 45,.....x 1000 km	MANO DE OBRA	1	\$ 120.000	\$ 303.000	\$ 120.000	100	40	
2	Revisión de 10, 30, 50, 70, 90, 110 x 1000 km	MANO DE OBRA	1	\$ 240.000	\$ 417.000	\$ 240.000	100	58	
3	Revisión de 20, 60, 100, 140 x 1000 km	MANO DE OBRA	1	\$ 180.000	\$ 417.000	\$ 180.000	100	43	
4	Revisión de 40, 80, 120, 160 x 1000 km	MANO DE OBRA	1	\$ 120.000	\$ 417.000	\$ 120.000	100	29	
TOTAL								400	169



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

INFORME COMISIÓN EVALUADORA INVITACIÓN A COTIZAR N° VA-DSL-052-2019

#	INSUMOS-REPUESTOS Y MANO DE OBRA	CLASIFICACIÓN	UNIDAD	Diesel Andino S.A VALOR ANTES DE IVA	ANDAR S.A VALOR ANTES DE IVA	MINIMO	Diesel Andino S.A PUNTAJE	ANDAR S.A PUNTAJE
1	Aceite de la transmisión (80w90)	INSUMO	UNIDAD	\$ 32.000	\$ 17.000	\$ 17.000	5,141	9,677
2	Aceite hidráulico dirección	INSUMO	UNIDAD	\$ 18.000	\$ 22.000	\$ 18.000	9,677	7,918
3	Aceite motor	INSUMO	UNIDAD	\$ 13.500	\$ 13.990	\$ 13.500	9,677	9,338
4	Aditivo inyectores	INSUMO	UNIDAD	\$ 23.000	\$ 160.000	\$ 23.000	9,677	1,391
5	Alineación	M. DE O.	MANO DE OBRA	\$ 120.588	\$ 48.000	\$ 48.000	3,852	9,677
6	Shampoo para limpiaparabrisas	INSUMO	UNIDAD	\$ 24.600	\$ 15.000	\$ 15.000	5,901	9,677
7	Amortiguadores delanteros	REPUESTO	UNIDAD	\$ 191.626	\$ 371.965	\$ 191.626	9,677	4,986
8	Amortiguadores traseros	REPUESTO	UNIDAD	\$ 270.600	\$ 133.141	\$ 133.141	4,761	9,677
9	Balanceo	M. DE O.	MANO DE OBRA	\$ 120.588	\$ 48.000	\$ 48.000	3,852	9,677
10	Bandas de freno trasero	REPUESTO	UNIDAD	\$ 536.318	\$ 580.000	\$ 536.318	9,677	8,949
11	Bobina de encendido	REPUESTO	UNIDAD	\$ 693.979	N/A	\$ 693.979	9,677	0,000
12	Bomba de agua	REPUESTO	UNIDAD	\$ 218.559	\$ 368.214	\$ 218.559	9,677	5,744
13	Bombillo Farola	REPUESTO	UNIDAD	\$ 18.000	\$ 11.000	\$ 11.000	5,914	9,677
14	Bombillo Stop	REPUESTO	UNIDAD	\$ 3.500	\$ 2.700	\$ 2.700	7,465	9,677
15	Bombillo gotera	REPUESTO	UNIDAD	\$ 3.200	\$ 1.483	\$ 1.483	4,485	9,677
16	Brazos axial de dirección (l o D)	REPUESTO	UNIDAD	\$ 1.036.873	\$ 461.852	\$ 461.852	4,311	9,677
17	Bujes de tijeras	REPUESTO	UNIDAD	\$ 190.519	N/A	\$ 190.519	9,677	0,000
18	Calibración de sistema de inyección	M. DE O.	MANO DE OBRA	\$ 450.000	\$ 117.647	\$ 117.647	2,530	9,677
19	Cambio bomba de agua	M. DE O.	MANO DE OBRA	\$ 120.000	\$ 352.941	\$ 120.000	9,677	3,290
20	Cambio bujes de tijera	M. DE O.	MANO DE OBRA	\$ 479.412	\$ 117.647	\$ 117.647	2,375	9,677
21	Cambio de amortiguadores delanteros	M. DE O.	MANO DE OBRA	\$ 60.000	\$ 58.824	\$ 58.824	9,488	9,677
22	Cambio de amortiguadores traseros	M. DE O.	MANO DE OBRA	\$ 60.000	\$ 58.824	\$ 58.824	9,488	9,677
23	Cambio de barra estabilizadora	M. DE O.	MANO DE OBRA	\$ 120.000	\$ 117.647	\$ 117.647	9,488	9,677
24	Cambio de brazo axial de dirección	M. DE O.	MANO DE OBRA	\$ 119.853	\$ 117.647	\$ 117.647	9,499	9,677
25	Cambio de correa de accesorios	M. DE O.	MANO DE OBRA	\$ 30.000	\$ 58.824	\$ 30.000	9,677	4,935
26	cambio de discos de freno delanteros	M. DE O.	MANO DE OBRA	\$ 311.618	N/A	\$ 311.618	9,677	0,000
27	cambio de discos de freno traseros	M. DE O.	MANO DE OBRA	\$ 311.618	N/A	\$ 311.618	9,677	0,000
28	cambio de filtro de combustible	M. DE O.	MANO DE OBRA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	9,677	9,677
29	Cambio de guardapolvos de caja de dirección	M. DE O.	MANO DE OBRA	\$ 167.794	N/A	\$ 167.794	9,677	0,000
30	Cambio de Guaya de Emergencia	M. DE O.	MANO DE OBRA	\$ 120.000	\$ 176.471	\$ 120.000	9,677	6,581
31	Cambio de kit de Clutch	M. DE O.	MANO DE OBRA	\$ 294.200	\$ 411.765	\$ 294.200	9,677	6,914
32	Cauchos de barra estabilizadora	REPUESTO	UNIDAD	\$ 25.316	\$ 36.939	\$ 25.316	9,677	6,632
33	Correa accesorios	REPUESTO	UNIDAD	\$ 26.927	\$ 97.387	\$ 26.927	9,677	2,676
34	Discos de freno	REPUESTO	UNIDAD	\$ 390.700	N/A	\$ 390.700	9,677	0,000
35	Empaques diferenciales	REPUESTO	UNIDAD	\$ 31.960	N/A	\$ 31.960	9,677	0,000
36	Escaneada	M. DE O.	UNIDAD	\$ 93.000	\$ 58823,52941	\$ 58.824	6,121	9,677
37	Esferas de tijeras	REPUESTO	UNIDAD	\$ 792.012	N/A	\$ 792.012	9,677	0,000
38	Filtro de aceite motor	REPUESTO	UNIDAD	\$ 41.289	\$ 56076	\$ 41.289	9,677	7,126
39	Filtro de aire acondicionado	REPUESTO	UNIDAD	\$ 151.720	N/A	\$ 151.720	9,677	0,000
40	Filtro de aire motor	REPUESTO	UNIDAD	\$ 259.068	\$ 39143	\$ 39.143	1,462	9,677
41	Filtro de combustible	REPUESTO	UNIDAD	\$ 137.583	\$ 64925	\$ 64.925	4,567	9,677
42	Grasa	INSUMO	UNIDAD	\$ 6.600	\$ 7735	\$ 6.600	9,677	8,257
43	Guardapolvos de caja de dirección	REPUESTO	UNIDAD	\$ 46.451	\$ 36518	\$ 36.518	7,608	9,677
44	Guardapolvos del eje de transmisión	REPUESTO	UNIDAD	\$ 245.456	N/A	\$ 245.456	9,677	0,000
45	Kit de Distribución (Correa dentada)	REPUESTO	KIT	\$ 483.122	N/A	\$ 483.122	9,677	0,000
46	Kit de embrague	REPUESTO	KIT	\$ 2.700.757	\$ 1.226.741	\$ 1.226.741	4,396	9,677
47	Limpiador carburador	INSUMO	UNIDAD	\$ 25.000	\$ 37500	\$ 25.000	9,677	6,452
48	Limpiador de frenos	INSUMO	UNIDAD	\$ 25.000	\$ 19249	\$ 19.249	7,451	9,677
49	Limpiador electrónico	INSUMO	UNIDAD	\$ 25.000	\$ 19249	\$ 19.249	7,451	9,677
50	Líquido de freno	INSUMO	ml	\$ 10.800	\$ 11433	\$ 10.800	9,677	9,142
51	Líquido para lavar inyectores	INSUMO	UNIDAD	\$ 132.353	\$ 160000	\$ 132.353	9,677	8,005
52	Líquido refrigerante	INSUMO	UNIDAD	\$ 36.900	\$ 45674	\$ 36.900	9,677	7,818
53	Manguera Radiador	REPUESTO	UNIDAD	\$ 114.960	\$ 79213	\$ 79.213	6,668	9,677
54	Pastillas de freno DL	REPUESTO	UNIDAD	\$ 530.211	N/A	\$ 530.211	9,677	0,000
55	Pastillas de freno TR	REPUESTO	UNIDAD	\$ 479.412	N/A	\$ 479.412	9,677	0,000
56	Plumillas limpiabrisas	REPUESTO	UNIDAD	\$ 24.800	\$ 39511	\$ 24.800	9,677	6,074
57	Prefiltro AA (CAF)	REPUESTO	UNIDAD	\$ 57.981	\$ 588.235	\$ 57.981	9,677	0,954
58	Reparación de alternador	M. DE O.	MANO DE OBRA	\$ 350.000	\$ 600.000	\$ 350.000	9,677	5,645
59	Reparación motor de arranque	M. DE O.	MANO DE OBRA	\$ 350.000	\$ 600.000	\$ 350.000	9,677	5,645
60	Revisión de sistema eléctrico	M. DE O.	MANO DE OBRA	\$ 120.000	\$ 58823,52941	\$ 58.824	4,744	9,677
61	Sincronización (afinación) de motor / Puesta a Punto	M. DE O.	MANO DE OBRA	\$ 179.779	\$ 117647,0588	\$ 117.647	6,333	9,677
62	Tijeras	REPUESTO	UNIDAD	\$ 1.822.066	N/A	\$ 1.822.066	9,677	0,000
TOTAL							503,415	386,086



**INFORME COMISIÓN EVALUADORA
INVITACIÓN A COTIZAR N° VA-DSL-052-2019**

Los resultados finales son:

OFERENTES/PUNTAJE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	REPUESTOS Y MANO DE OBRA	PUNTAJE TOTAL
DIESEL ANDINO S.A	400	503,415	903,415
ANDAR S.A	169	386,086	555,086

11. Conclusiones

- 1) Se recibieron dos (2) propuestas de personas jurídicas
- 2) Las dos propuestas están habilitadas jurídicamente
- 3) El orden de elegibilidad es:

OFERENTES	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
DIESEL ANDINO S.A.	1
ANDAR S.A	2

- 4) En consecuencia, conforme con el artículo 846 del Código de Comercio, la comisión recomienda ACEPTAR la propuesta de la sociedad DIESEL ANDINO S.A. con NIT N° 811.006.409-8 representada legalmente por JULIAN FERNANDO MARTÍNEZ AGUIRRE, con cédula 71.387.044
- 5) Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está sujeto a la invitación VA-DSL-052-2019 y a las normas universitarias, se deberá publicar en el Portal Universitario
- 6) Notificar el resultado de la evaluación a los diferentes proponentes

Atentamente,

M. Arango Holguín
MARÍA ARANGO HOLGUÍN
Profesional 3
División de Servicios Logísticos

Luisa Ángela Zapa F.
LUIZA ÁNGELA ZAPA FLÓREZ
Profesional -Transporte
División de Servicios Logísticos

	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luisa Ángela Zapa Flórez (Profesional)	<i>Luisa Zapa</i>	15/10/19
Revisó	María Arango Holguín (Profesional III)	<i>M. Arango</i>	15/10/19
Revisó y Aprobó	Eder José García Vanegas (Jefe División de Servicios Logísticos)	<i>E. García</i>	15/10/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Anexo:

Cinco (5) folios Revisión de documentación de la Dirección de Jurídica



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica
Unidad de Asesoría Jurídica en Contratos y Convenios

Medellín 25 de junio de 2019

Señores

Comisión Evaluadora Invitación VA-DSL- 052-2019

Universidad de Antioquia

Referencia: Invitación VA – DSL -052 – 2019 - Informe de evaluación jurídica.

Respetados señores:

En cumplimiento del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014; respetuosamente hacemos entrega del informe de evaluación de la invitación VA – DSL -052 – 2019, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos automotores marca CHEVROLET de propiedad de la CONTRATANTE y servicios conexos, conforme a las Condiciones Técnicas Obligatorias (C.T.O), que hace parte de la Invitación a cotizar y del contrato que se llegare a celebrar.

Revisadas las propuestas presentadas por DIÉSEL ANDINO S.A., con NIT 811006409-8; y la firma Antioqueña de Automotores y Repuestos S.A. "ANDAR S.A" con NIT 890913902-6, presentadas en el marco de la invitación VA-DSL-052-2019, teniendo en cuenta que:

- a) El 3 de junio de 21019 se publicó la invitación VA-DSL-052–2019 en el Portal de la Universidad.
- b) El proceso cuenta con CDP 1000595309 del 2 de mayo de 2019, por valor de \$50.000.000.
- c) El Comité Técnico de Contratación aprobó la apertura de la invitación a cotizar.
- d) Se recibieron dos (2) propuestas el día 17 de junio de 2019.
- e) El 11 de junio se publicaron las respuestas a observaciones a la invitación VA-DSL-052–2019.
- f) Se presentaron las sociedades DIÉSEL ANDINO S.A., con NIT 811006409-8; y la firma Antioqueña de Automotores y Repuestos S.A. "ANDAR S.A" con NIT 890913902-6,

Al oferente DIÉSEL ANDINO S.A., se le debe solicitar copia de la autorización de la Asamblea General o de la Junta Directiva de conformidad con lo establecido en las atribuciones del Gerente en el literal m) del certificado de existencia y representación legal; que a folio 12 informa lo siguiente:

02



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica
Unidad de Asesoría Jurídica en Contratos y Convenios

m) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines, pero sometido de manera previa a la aprobación de la Asamblea General o de la Junta Directiva los negocios sujetos a estas exigencias por estipulación legal estatutaria.

El proponente Antioqueña de Automotores y Repuestos S.A. "ANDAR S.A", cumple con los requisitos jurídicos y al proponente DIÉSEL ANDINO S.A., con NIT 890913902-6, se le debe solicitar la autorización para contratar para que pueda continuar en el proceso de evaluación, como se evidencia de la revisión jurídica realizada a los documentos, sus anexos y el cuadro de Excel adjunto.

Por lo anterior; pueden continuar en el proceso de evaluación de la Invitación a cotizar VA-DSL-052-2019, las empresas antes indicadas, previo el cumplimiento del requerimiento ya indicado para la firma DIÉSEL ANDINO S.A.

Cordialmente

Olga Ruth Zapata Zapata

Profesional Especializada 3

Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios

Dirección Jurídica

Universidad de Antioquia



Invitación Pública N° VA - DSL - 052 - 2019

OBJETO: Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos automotores marca CHEVROLET de propiedad de la CONTRATANTE y servicios conexos, conforme a las Condiciones Técnicas Obligatorias (C.T.O)

#	PROPONENTES NIT	MEDIO DE PRUEBA	Diesel Andino S.A 811.006.409-8	Antioqueña de Automotores y Repuestos S.A. "ANDAR S.A" 890913902-6
1	<p>Ser una persona jurídica, sociedad comercial, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> capacidad jurídica para celebrar contratos; <input type="checkbox"/> creada por lo menos UN (1) año antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN; <input type="checkbox"/> tener una duración igual o mayor a CINCO (5) años; y <input type="checkbox"/> estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio 	Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE, con vigencia no superior a 30 días calendarios	CUMPLE. FOLIOS 07 - 15. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO ABURRA.CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA No.2717, OTORGADA LA NOTARÍA 49. EN AGOSTO 21 DE 1996, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO EN SEPTIEMBRE 06 DE 1996, SU DURACIÓN ES HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2050, EL DOMICILIO DE LA EMPRESA ES: ITAGUI-CARRERA 42 #33-50.	CUMPLE. FOLIOS 04 - 20. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN EL 07 DE JUNIO DE 2019. CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA No.1339, OTORGADA LA NOTARÍA 2A. EN MAYO 28 DE 1974, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO EN JUNIO 05 DE 1974; LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES HASTA EL 28 DE MAYO DE 2024, EL DOMICILIO DE LA EMPRESA ES: CALLE 29 #44-136.
2	Tener como objeto social principal, o conexo, la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales CHEVROLET	Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE	CUMPLE. FOLIO 07-08. EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ACTIVIDAD SECUNDARIA SE ESPECÍFICA LA REPACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y EN OTRAS ACTIVIDADES DEL COMERCIO DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS	CUMPLE. FOLIO 07 ANVERSO. LITERAL F DEL OBJETO SOCIAL: LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTORES... PARA VEHÍCULOS
3	Tener domicilio en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE	CUMPLE. FOLIOS 7. ITAGUI-CARRERA 42 #33-50.	CUMPLE. FOLIOS 4. MEDELLÍN, CALLE 29 #44-136.
4	Tener certificación o autorización vigente de Automotores Colombia CHEVROLET, para prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivos de vehículos CHEVROLET ®, en la ciudad de Medellín	Certificado vigente	CUMPLE. FOLIOS 18. CERTIFICADO DE LA EMPRESA MG COLMOTORES, EN DONDE SE CERITIFICA QUE LA EMPRESA DIESEL ANDINO S.A. ES CONCESIONARIO AUTORIZADO DE GENERAL MOTOR COLMOTORES S.A. PARA OFRECER EL SERVICIO A LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET	CUMPLE. FOLIOS 31-33. CERTIFICADO DE LA EMPRESA MG COLMOTORES, EN DONDE SE CERITIFICA QUE LA EMPRESA ANDAR S.A. ES CONCESIONARIO AUTORIZADO DE GENERAL MOTOR COLMOTORES S.A. PARA OFRECER EL SERVICIO A LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.
5	No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con LA UNIVERSIDAD según la Constitución, la Ley 80 de 1993 y el Acuerdo Superior 395 de 2011	Formato diligenciado	CUMPLE. FOLIO 01-03. FORMATO DILIGENCIADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, JULIAN FERNANDO MARTÍNEZ AGUIRRE, CÉDULA: 71.387.044. para contratar requiere autorización de la Asamblea o de la Junta Directiva. El PROPONENTE cumple con el requisito	CUMPLE. FOLIO 01-03. FORMATO DILIGENCIA FIRMADO POR EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL: LUIS GABRIEL BOTERO PELAEZ, CÉDULA: 8.238.020.
6	No tener ninguna de estas situaciones: (i) Cesación de pagos; (ii) Acuerdos de reestructuración; (iii) Embargos judiciales; (iv) En estado de disolución o de liquidación, (v) por cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a LA UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.1	Formato diligenciado	CUMPLE. FOLIO 01-03. FORMATO DILIGENCIA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL: JULIAN FERNANDO MARTÍNEZ AGUIRRE, CÉDULA: 71.387.044	CUMPLE. FOLIO 01-03. FORMATO DILIGENCIA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL: LUIS GABRIEL BOTERO PELAEZ, CÉDULA: 8.238.020

7	Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial.	Formato diligenciado	3	CUMPLE. FOLIO 21. CERTIFICADO EXPEDIDO POR DIANA PATRICIA MUÑOZ ORTÍZ, REVISORA FISCAL, TARJETA PROFESIONAL 126770-T, EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2019, EN DONDE CERTIFICA QUE LA EMPRESA DIESEL ANDINO S.A. CUMPLE CON EL PAGO DE LSO APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES, A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, AL ICBF Y AL SENA.	CUMPLE. FOLIO 21. CERTIFICADO EXPEDIDO POR YUDY ANDREA GIRALDO ARISTIZABAL, REVISORA FISCAL, TARJETA PROFESIONAL 142276-T, EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2019, EN DONDE CERTIFICA QUE LA EMPRESA ANDAR S.A. CUMPLE CON EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DIFERENTES A SALUD COMO SON: PESIÓ, RIESGOS LABORALES, ARL Y LOS APORTE AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA Y CAJA DE COMPENSACIÓN.
8	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República3. (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).	Certificado de la Contraloría		CUMPLE. FOLIO 19. CERTIFICADO EXPEDIDO EL 05 DE JUNIO DE 2019, NIT: 811.006.409-8, LA EMPRESA NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL	CUMPLE. FOLIO 25. CERTIFICADO EXPEDIDO EL 24 DE ABRIL DE 2019, NIT: 890.913.902, LA EMPRESA NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL
9	Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo expedido según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas asociados	Original o copia de certificados expedido por la ARL a la que este afiliado del PROPONENTE		CUMPLE. FOLIO 20. CERTIFICADO POR SEGUROS BOLIVAR, EXPEDIDO EL 02 DE ABRIL DE 2019, EN DONDE SE EVIDENCIA QUE LA EMPRESA DIESEL ANDINO S.A., CUMPLE CON LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE. FOLIO 29. CERTIFICADO DE LA ARL SURA, EXPEDIDO EL 06 DE JUNIO DE 2019, EN DONDE SE EVIDENCIA QUE LA EMPRESA ANDAR S.A., ESTÁ AFILIADA DESDE 01/12/1999, ACTUALMENTE DESARROLLA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON UN PORCENTAJE DEL 94,5%, ACEPTABLE.
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS				CUMPLE	CUMPLE



Invitación Pública N° VA - DSL - 052 - 2019

OBJETO: Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos automotores marca CHEVROLET de propiedad de la CONTRATANTE y servicios conexos, conforme a las Condiciones Técnicas Obligatorias (C.T.O)

#	PROPONENTES	MEDIO DE PRUEBA	Diesel Andino S.A	ANDAR S.A
	NIT		811.006.409-8	890913902-6
1	Dispone como mínimo de dos (2) personas para prestar el servicio, las cuales deben estar debidamente capacitadas y certificadas o tener entrenamiento en mecánica Automotriz, debidamente impartida y certificada.	para tal fin debe adjuntar a la propuesta las hojas de vida y las certificaciones respectivas	<p>ESTOS DOCUMENTO SE SOLICITARON, DEBIDO A QUE EL PROPONENTES NO LOS ADJUNTO A LA PROPUESTA</p> <p>CUMPLE.</p> <p>MECÁNICO 1: JUAN CAMILO CADAVID MUÑOZ; CERTIFICADOS: RELACIONAMIENTO EFECTIVO DE LOS CLIENTES-21 HORAS- 5 DE JUNIO DE 2014; SENA- TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES- 16 DE MAYO DE 2011; CURSO CARROCERÍAS ESTRUCTURALES, EXPEDIDO POR COLMOTORES, EL 25 DE FEBRERO DE 2004; REPARACIÓN DIFERENCIAL DADO POR COLMOTORES, EL 09 DE MARZO DE 2004; MOTORES ELECTRÓNICOS VEHICULARES, CATERPILAR; 18 DE JUNIO DE 2002 MECÁNICO 2: SERGIO ANDRÉS GONZALEZ AGUIRRE; CERTIFICACIONES: BALLICHER INDUSTRIAL ELECTRÓNICO POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ FELIZ DE RESTREPO, EXPEDIDO EL 25 DE ENERO DEL 2004; TECNÓLOGO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, EN EL PASCUAL BRAVO, EL 19 DE JULIO DE 2012 Y OTRAS CERTIFICACIONES</p>	<p>CUMPLE.</p> <p>MECÁNICO 1: IVÁN OSWALDO ARBOLEDA; CERTIFICADOS: GM COLMOTORES, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, CURSOS: MOTOR NPR; SERVICIO PERSONALIZADO CHEVROLET, EXPEDIDO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2013; GM ACADEMY INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y PREPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE FRENOS DE AIRE E HIDRAULICOS CON ABS-SERIE N, TYD., 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014; OJT DIESEL INSPECCIÓN PERIODICA, 29 DE AGOSTO DE 2016; PREPARACIÓN CONOCIMIENTOS TÉCNICOS 2, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014. MECÁNICO 2: ALEJANDRO ANTONIO CAMPIÑO POSADA; CERTIFICADOS: SENA: TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES, 27 DE DICIEMBRE DE 2011; GM ACADEMY ASESOR TÉCNICO INTEGRAL DIESEL, DICIEMBRE DE 2016</p>
		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	CUMPLE	CUMPLE

1